

### COMPañÍA ANÓNIMA LANERA VASCO-CATALANA

Se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el pasado 31 de enero de 2007, aprobó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	456.815,79
Total activo .....	456.815,79
Pasivo:	
Capital .....	60.110,00
Reservas .....	380.641,11
Hacienda Pública .....	16.064,68
Total pasivo .....	456.815,79

Terrassa, 1 de febrero de 2007.—Los Liquidadores, Joaquín Casanovas Huertas, Arturo Casanovas Huertas y M.ª Gloria Casanovas Huertas.—8.763.

### COMPañÍA DE SEGUROS ADESLAS, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le confirió el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2006, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía a celebrar en Madrid y en el domicilio social, calle del Príncipe de Vergara, número 110, el día 28 de marzo de 2007, a las once horas y treinta minutos, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejero.  
Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que consten inscritos en el libro registro de acciones nominativas de la Compañía con una antelación de cinco días a la fecha de su celebración.

Madrid, 15 de febrero de 2007.—José Luis Jové Vintró, Presidente del Consejo de Administración.—9.098.

### COMPRASUR, S. L.

#### Declaración de Insolvencia

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 395/2006-Ejecución 10/2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Comprasur, S.L., en cuantía de 1.082,1 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 12 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—7.622.

### CONGELADOS VEGETALES DEL NORTE, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbente)

### BONDUELLE ESPAÑA, S. A.

#### Sociedad unipersonal

### FRUDES, S. A.

#### Sociedad unipersonal

### BONDUELLE IBÉRICA, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad francesa «Bonduelle Surgele International, Societé par Actions Simplifiée», accionista único de las sociedades españolas «Congelados Vegetales del Norte, Sociedad Anónima Unipersonal», «Bonduelle España, Sociedad Anónima Unipersonal», «Frudesa, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Bonduelle Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», en Juntas generales celebradas el 30 de diciembre de 2006, decidió la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción de «Bonduelle España, Sociedad Anónima Unipersonal», «Frudesa, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Bonduelle Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Congelados Vegetales del Norte, Sociedad Anónima Unipersonal», de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las cuatro sociedades intervinientes, depositado en los Registros Mercantiles de Navarra, Valencia y Madrid con fechas 12, 13 y 14 de diciembre de 2006, respectivamente, con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de sus patrimonios a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, de conformidad con los Balances de fusión de las sociedades absorbidas cerrados al 30 de junio de 2006 y de la absorbente cerrado al 28 de noviembre de 2006.

Para su adjudicación al accionista único, y en compensación de los patrimonios aportados a la sociedad absorbente por las tres sociedades absorbidas, la absorbente aumentará su capital en la cifra de 32.391.000 euros, entregando también una compensación en metálico de 271,78 euros. Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de julio de 2006. La fusión se acoge al régimen fiscal especial previsto en la Ley estatal del Impuesto sobre Sociedades y en las disposiciones análogas de la Comunidad Foral Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración, Fermín de Santiago Velasco.—7.951. y 3.ª 21-2-2007

### CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES ASUA SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

#### AROLBI MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Puente García, José María Sahagun

Sahagun, Manuel Serrano Arevalo, Roberto de la Chica Murillo, José Ramón del Campo Gorostiza, Manuel Arevalo Sánchez, Antonio Rolán Crespo y Luis Bautista Valle, contra la empresa Construcciones y Canalizaciones Asua Siglo XXI, Sociedad Limitada y Arolbi Milenium, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Construcciones y Canalizaciones Asua Siglo XXI, Sociedad Limitada y Arolbi Milenium, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 223.291,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 2 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—7.517.

### CONTENEDORES DEL ESTRECHO, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Unipersonal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión de fecha 8 de febrero de 2007, acordó reducir el capital social en 3,63 euros, con la finalidad de devolver aportaciones, para reducir el número de decimales de las acciones, ejecutándose en ese mismo acto, y quedando fijado el capital social en 180.300 euros. La cantidad a entregar al socio único será de 0,000121 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 6,01 euros modificándose en consecuencia los artículos 6 y 7 de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Algeciras, 15 de febrero de 2007.—Don Ramiro Cervera Pérez, Presidente del Consejo de Administración. 9.189.

### CRISKATIV, S. L. U.

#### Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 87/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jenny Elizabeth Quezada Carvajal, contra la empresa Criskativ, S. L., se ha dictado auto de fecha 10 de enero de 2007, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 3.531,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de enero de 2007.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—7.538.

### DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE BADALONA, S. A.

#### Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 30.11.2006, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	11,54
Total Activo .....	11,54
Pasivo:	
Fondos propios .....	11,54
Total Pasivo .....	11,54